



DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

La memoria de las prácticas contendrá al menos:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Datos de la entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c) Descripción de la entidad y el sector al que pertenece.
- d) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados, tecnologías utilizadas y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- e) Valoración de las tareas desarrolladas y los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios que está cursando.
- f) Valoración de la formación recibida.
- g) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- h) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- i) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

Formato

La memoria tendrá una extensión entre 15 y 30 páginas.

Tipo de letra: Times New Roman 12.